

“Vagabundos urbanos. Las instrucciones para administrar indios, mestizos y mulatos en Santafé de Bogotá a fines del siglo XVI”

Santiago Muñoz Arbeláez*

En 1594 el presidente de la Audiencia de Santafé, Antonio González, vio la necesidad de crear un nuevo cargo para el gobierno del Nuevo Reino de Granada. El nuevo puesto burocrático estaba diseñado para regular las actividades de un grupo social emergente que ocupaba un vacío institucional del imperio. Se trataba de un grupo no muy bien definido, compuesto por indios huidos de sus cacicazgos, mestizos, ladinos y mulatos que se habían instalado en la ciudad de Santafé y que, desde la perspectiva del presidente, vivían “ociosos” y “bagamundos” y daban pie a múltiples “deshordenes” y “excessos”, pues no tenían amos a quienes servir. González denominó el cargo “administrador de indios e indias ladinos y mulatos de la ciudad de Santafé” y esperaba que el nuevo administrador ajustara las actividades de este grupo a las exigencias de la vida en policía y las necesidades económicas de la ciudad.

El documento que se transcribe acá consiste en las instrucciones que el presidente de la Audiencia expidió para Enrique Vélez, un poblador que había servido en la guerra contra los pijaos y sería el primero en ejercer el cargo. González especificaba las catorce tareas en que se debían ocupar Vélez y quienes desempeñaran el cargo en el futuro. El nuevo administrador debía juntar a los indios, mestizos y mulatos que estuvieran en la ciudad, incluyendo sus estancias, términos y arrabales, y los debía poner bajo el amparo de un amo. Debía también sacar a los indios e indias ladinos que estuvieran fuera de los repartimientos a los que pertenecían y traerlos a la ciudad para ponerlos bajo la vigilancia de un amo. Buena parte de las labores del administrador implicaba supervisar activamente las costumbres de estos individuos: debía visitarlos en sus casas, evitar los hurtos, juegos y vicios, así como las “borracheras”. Tenía que cuidar que no pintaran sus cuerpos con bija. Incluso, debía verificar que conservaran exclusivamente las vasijas necesarias para el mantenimiento de su familia, evitando

* Candidato a Ph.D. en Historia Latinoamericana, Yale University. Historiador y magister en Historia, Universidad de los Andes, Bogotá.

así que tuvieran el menaje necesario para hacer reuniones y celebraciones con más invitados. A las mestizas que anduvieran en “hábitos de indas” –es decir, que se estuvieran haciendo pasar por indias–, las debía recoger y poner con amos, para que “no anden perdidas, sino recogidas”. Asimismo, debía velar porque asistieran a misa en la iglesia mayor todos los domingos y festivos.

Otra parte de las tareas implicaba tener conocimiento de los indios y conectarlos con las necesidades económicas de la ciudad. Así, el administrador debía mantener un libro donde anotara la información básica de los indios, mestizos y mulatos: debía registrar sus nombres, amos y actividades, si eran casados, los oficios que sabían, en qué se ocupaban, de qué vivían, con quién trabajaban, y lo que ganaban. Debía verificar que los amos les pagaran sus actividades y también que todos se presentaran en la plaza principal a las seis de la mañana para proveer a la ciudad con la hierba, aves y otras cosas necesarias para el *sustento de la república*. Para todas estas tareas, el administrador podría nombrar a dos alguaciles indígenas que lo apoyaran en su labor.

Un documento como el que se presenta, se presta para múltiples lecturas e interpretaciones y puede aportar de muchas maneras a la historiografía sobre Santafé colonial. Es un documento fértil para estudiar la rica vida social y cultural de la temprana Santafé colonial y de los esfuerzos de las autoridades hispanas para regularla. Como ha mostrado Magnus Mörner, la política imperial española partía de un entendimiento dual que separaba jurídica e institucionalmente a la República de Indios de la República de Españoles, y buscaba segregaras espacialmente también¹. La República de Indios debía regirse de acuerdo con sus *usos y costumbres* y debía mantener sus formas de agrupación política y económica. Dentro de este marco espacial, las ciudades españolas serían espacios para los no-indígenas.

Esta dimensión de la ciudad la resalta muy bien Germán Mejía Pavony en su reciente libro sobre el primer siglo de la historia de Bogotá titulado *La ciudad de los conquistadores*. Mejía Pavony muestra que sería imposible entender la historia de Bogotá por fuera de las especificidades del proyecto imperial hispano. El horizonte cultural que informaba lo que significaba ser una ciudad y cómo se debía gobernar y organizar la vida social en ella, estaba profundamente marcado por un concepto de civilización (la noción de la *vida en policía*) y esto sin lugar a dudas fue una noción peninsular².

Pero el documento que aquí se transcribe nos muestra otra faceta de la ciudad: muestra rastros de una rica vida social de la temprana ciudad de Santafé que contrasta con lo estipulado en la legislación y teoría del imperio. Aquí la *vida en policía* es un proyecto, un objetivo por conseguir, no una realidad cotidiana. Más aún, el documento problematiza la idea de la ciudad como un espacio no indígena y revela las maneras en

¹ Mörner, Magnus. *La corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América*, 2. ed. (Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, Ediciones de Cultura Hispánica, 1999).

² Mejía Pavony, Germán. *La ciudad de los conquistadores: 1536-1604* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2012).

que algunos individuos reinventaron su vida para evitar las clasificaciones coloniales y vivir por fuera de las instituciones imperiales. De hecho, muestra que la temprana Santafé se había convertido en un espacio de refugio, en el cual muchas personas identificadas por las autoridades como indios o indias habían podido escapar de las obligaciones que tenían con sus cacicazgos y encomiendas para encontrar una nueva ocupación urbana.

Don Diego de Torres, el cacique mestizo de Turmequé, también había descrito este fenómeno una década antes en una relación dirigida al rey Felipe II sobre el buen gobierno del Nuevo Reino de Granada. Torres le explicaba que por las crueldades que recibían los naturales de la Provincia de Tunja se iban y servían “[...] a los españoles en la ciudad de Santafé, *desnaturándose* de sus padres, deudos, tierra y naturaleza, por vivir, si pudiesen, como personas libres”³. Según Torres, escapar de sus cacicazgos y tomar rumbo hacia Santafé significaba ganar cierta “libertad”. Esta dimensión de la ciudad resulta tremendamente interesante, pues usualmente se acostumbra a pensar en las zonas de refugio como lugares remotos y aislados, a los cuales no llegaban las instituciones del imperio y, por ende, las personas podían evitar más fácilmente las exigencias de los administradores imperiales. Pero el documento nos muestra que el mismo corazón del imperio en esta zona de Suramérica, ofrecía cierto refugio para la población. La nueva sociedad que surgía en el viejo cercado del zipa, con su creciente población y con sus necesidades de artesanos y mano de obra, generaba posibilidades para evadir las exigencias de la vida rural, de sus caciques y encomenderos, y de la carga tributaria que acompañaba el ser etiquetado como *indio útil* por la administración imperial⁴.

La imprecisión misma con la que el documento se refiere a estos individuos como indios e indias ladinos, mestizos y mulatos, así como la instrucción para que el administrador los asentara en libros y pusiera con un amo, muestra tanto la incertidumbre que reinaba como los esfuerzos de las autoridades imperiales por establecer las obligaciones económicas de la población. En este sentido, el documento corrobora el panorama desdibujado de la sociedad colonial que ha cobrado vida en la historiografía reciente; pues en la historiografía tradicional se encontraba una pirámide claramente dividida en capas de negros, indios, mestizos, criollos y españoles, frente a lo cual las investigaciones recientes han mostrado un escenario mucho más complejo en el que las diferencias no eran tan claras y en las que los individuos tenían alguna movilidad. El mismo esfuerzo por ordenar la sociedad en categorías como indios, mestizos, o negros –junto con la manera como se visualizaban las diferencias entre ellos– contenía implícito el lenguaje para disimularlas. En su reciente libro *The Disappearing Mestizo*, Joanne Rappaport se ha enfocado en los distintos momentos de clasificación en los cuales los sujetos coloniales se identificaban como mestizos, mulatos, indios, moros, o españoles. A través de una etnografía de los archivos, Rappaport reconstruye las texturas y matices que acompañaban a la clasificación de los sujetos en estas categorías y muestra que las personas a menudo se movían entre ellas. La autora presenta un

³ Rojas, Ulises. *El Cacique de Turmequé y su época* (Tunja: Imprenta Departamental, 1965), p. 423.1965

⁴ Santafé, sin embargo, no era el único lugar en el que los individuos podían evadir los esfuerzos imperiales por clasificarlos y, por lo tanto, evitar las presiones sociales y jurídicas que acompañaban a estas etiquetas.

mundo complejo y flexible en el que las personas cambiaban varias veces el uso de sus etiquetas en los litigios y en ocasiones en un mismo testimonio se identificaban a sí mismos y a los demás en diversas categorías. Para Rappaport los mestizos en el temprano período colonial no eran un *grupo* social ni racial, sino que eran miembros pasajeros de una categoría social inestable que terminaban, en la mayoría de los casos, desvaneciéndose y *desapareciendo* al fusionarse en la sociedad nativa o la hispana⁵. Es por esta volatilidad en las etiquetas que los visitantes interrogaban obsesivamente a los caciques y capitanes para ver si se encontraban entre los indios “mestizos o mestizas en hábitos y nombres de indios” y es por esto también que Antonio González le pedía al nuevo administrador que identificara a las mestizas que estaban en hábito de indias, que las separara y que las registrara en libros.

Una vez se ve la numerosa población nativa de Bogotá que aparece borrosa detrás de estas categorías, resulta difícil pasar por alto su importancia en la historia de la ciudad. Los nativos habían reproducido algunas de sus prácticas culturales y habían dejado su huella en el aspecto físico y en la cultura material de la ciudad. No es en vano que González manda a prohibir las importantes celebraciones nativas en que los participantes pintaban sus cuerpos y consumían chicha, las cuales los españoles conocieron como *borracheras*, asociaron con el culto del demonio y persiguieron con vehemencia⁶.

También hay rastros de esta población en testamentos. Entre los nativos que testaron en Santafé se encuentran indios de Tunja, Suba, Cajicá, Tota, Choachí, Paipa, Turmequé, Duitama, Ambalema, Ibagué, Vélez, Cartago, Riobamba y Quito, así como de muchos otros lugares⁷. Se trataba de un heterogéneo grupo con ocupaciones varias y que en los bienes que heredaban, dejaban rastros de los híbridos mundos materiales de la temprana ciudad. Entre ellos se encontraban un sombrerero de Riobamba, dos sastres de Santafé y un botonero. Se encontraban también carpinteros, curadores y cocineros, entre otras profesiones. Diego, un indio ladino, se describió en su testamento en 1633 como “mercader de mesa en la plaza” y vivía “en unas casas de paja en la collación de la Iglesia de San Victorino de esta dicha ciudad”⁸. Entre las pertenencias de estos individuos se encontraban mantas indígenas, pero también sedas, paños de Castilla, de Quito y de Portugal; cofres con candados, mesas, sillas, camas; caballos, yeguas, ovejas y vacas.

⁵ Rappaport, Joanne. *The Disappearing Mestizo: Configuring Difference in the Colonial New Kingdom of Granada* (Durham: Duke University Press, 2014).

⁶ Muñoz Arbeláez, Santiago. *Costumbres en disputa. Los muisca y el Imperio español en Ubaque, siglo XVI*, caps. 3 y 4 (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2015).

⁷ Una muestra de los mundos materiales de estos individuos se puede encontrar en los testamentos transcritos en: Rodríguez, Pablo. *Testamentos indígenas de Santafé de Bogotá, siglos XVI-XVII*, 1. ed. (Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Instituto Distrital Cultura y Turismo, Observatorio de Cultura Urbana, 2002); el más completo análisis de esta población muisca en la ciudad de Santafé se puede encontrar en: Therrien, Monika and Jaramillo Pacheco, Lina. *Mi casa no es tu casa: procesos de diferenciación en la construcción de Santa Fe, siglos XVI y XVII*, 1. ed. (Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, 2004).

⁸ Rodríguez, Pablo. *Testamentos indígenas de Santafé de Bogotá, siglos XVI-XVII*, p. 220.

La arquitectura de la ciudad también se vio influenciada por esta población. Muchos de estos indígenas, mestizos, ladinos y mulatos eran propietarios de solares, los cuales compraban, vendían y testaban. En algunas áreas de la ciudad, tales como la parroquia de Santa Bárbara (al sur del río San Agustín, actual calle sexta) o San Victorino tenían preeminencia. Mónica Therrien y Lina Jaramillo han reconstruido de manera hipotética el aspecto físico de los solares de los muiscas de Santafé⁹. Incluso en los solares pertenecientes a criollos y peninsulares se podían encontrar bohíos construidos al estilo indígena, bien fuera como cocinas, como bodegas o con algún otro propósito. La temprana Santafé era un espacio de constante intercambio cultural, lo que se materializaba en el aspecto físico de la ciudad.

Además de ser una fuente interesante para la historia social de Santafé, el documento es útil para la historia de la burocracia y la administración imperial. Al especificar instrucciones para sujetar a esa población que se veía como suelta y desordenada, para adaptarla a las exigencias de la *vida en policía*, el documento revela las estrategias burocráticas que implementó la administración imperial en sus intentos por adaptarse a las nuevas realidades que surgían en el terreno y, de esta manera, poder regular la vida cotidiana de esta población. En este sentido, el documento se lee bien en conjunto con las instrucciones de Tomás López Medel para la reducción de la población nativa a pueblos de indios o las instrucciones del mismo Antonio González por implantar el sistema de corregimientos¹⁰.

En particular, el documento forma parte de una serie de reformas administrativas impulsadas por el presidente de la Audiencia, Antonio González, en la última década del siglo XVI y que de manera más amplia forman parte de las reformas fiscales de Felipe II. Estas reformas fueron fundamentales en darle un nuevo rumbo a la administración del Nuevo Reino. Con la implantación de los corregidores de naturales, González buscaba centralizar el manejo de las comunidades indígenas en oficiales de la corona, restando de esa manera poder a los encomenderos. En este mismo momento, se inició la política de crear resguardos y declarar *realengas* (o pertenecientes al Rey) en una buena parte de las tierras que antes ocupaban las comunidades indígenas. Tras esto, se pasaba a hacer *composiciones*, una especie de venta de las tierras que antes habían pertenecido a los nativos. Autores como Villamarín y Herrera estiman que los muiscas perdieron alrededor del 95% de sus territorios en este momento y, junto con Colmenares, ubican en este el momento de declive de la encomienda como institución central en la organización del trabajo indígena del Nuevo Reino¹¹. Poco después, en

⁹ Therrien and Jaramillo, Pacheco. *Mi casa no es tu casa: procesos de diferenciación en la construcción de Santa Fe, siglos XVI y XVII*.

¹⁰ Una transcripción de las instrucciones de Tomás López se puede encontrar en: Herrera Ángel, Marta. "Mensajes implícitos: el ordenamiento espacial en los pueblos de indios santafereños, S. XVI", en *Geopraxis: Revista de estudiantes de geografía*, núm. 2, 2005; y las instrucciones para crear el cargo de corregidor de naturales se pueden encontrar en: Colmenares, Germán. *La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada: ensayo de historia social (1539-1800)* (Cali: Universidad del Valle, 1997).

¹¹ Herrera Ángel, Marta. *Ordenar para controlar: ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes Centrales neogranadinos, siglo XVIII* (Academia Colombiana de la Historia, 2002), p. 166; Villamarín, Juan. *Encomenderos and Indians in the Formation of Society in the Sabana de Bogotá, Colombia, 1557 to 1740* (Brandeis University, 1972); Colmenares, Germán. *Historia económica y*

1612, el Presidente de la Audiencia Juan de Borja volvió obligatoria la mita para conducir a los indios de las provincias de Santafé y Tunja a trabajar en las minas de plata de Mariquita¹². En síntesis, el documento que acá se presenta forma parte de un momento de redefinición administrativa en que se estaban diseñando, adaptando e implementando nuevas instituciones para regular las actividades sociales, culturales y económicas de la población indígena.

Instrucciones para el Administrador de Indios e Indias Mulatos y Mulatas de Santa Fe, 1594

***Archivo General de Indias, Audiencia de Santa Fe, Legajo 93, n. 16, ff.
500r-501r. Transcrito por: Santiago Muñoz Arbeláez, Yale University***

F. 500r.

“En la ciudad de Santa Fee a nueve de jullio de mill y qui[nient]os e nov[en]ta y quatro años el do[c]tor Anto[nio] Gonçalez del q[onsej]o rreal de las yndias del Rey N[uest]ro señor su pres[ident]e y governador y cap[itán] general deste Nuevo Reyno de Gra[na]da y su distrito -

digo q[ue] por quanto aviendo entendido las deshordenes y excesos q[ue] [h]a vido en esta çiudad de S[an]ta Fe sobre que los yndios e yndias ladinos mulatos y mulatas que en ella biven no esten con amos a quien sirvan y por esta razon andan oçiosos y bagamundos de q[ue] rresulta de hor[dinari]o [en] grandes daños e ynconvenientes procedido del descuido q[ue] en esto [h]a [h]a vido y de las personas a cuyo cargo [h]a estado el tener quenta con ellos no aver puesto calor en esto y queriendo proveer [a] cerca desto lo q[ue] mas a proposito paresciere convenyr de su rem[edi]o de m[aner]a a q[ue] cesasen las d[ic]has deshordenes visto y considerado sobre ello lo q[ue] a paresçido convinyente presupuesta la nesesidad q[ue] [h]ay que en esto [h]aya toda buena horden dixo q[ue] por agora nonbrava y nonbro s[eñ]or administrador de los d[ic]hos yndios y mulatos y los demas que de yuso yra declarado a Enrique Velez alguazil menor desta d[ic]ha çiudad de S[an]ta Fe residente en ella atento a lo q[ue] [h]a servido a Su Mag[estad] y otras justas causas y le m[an]da q[ue] trayendo pa[ra] ello vara de la R[ea]l Just[icia] guarde la ynstruicion y horden siguiente durante el t[iem]po que lo husare-

- 1- Primeram[en]te el d[ic]ho admynistrador [h]a de hazer todos los domyngos y fiestas de guardar acudan a la yglesia m[ay]or desta ciudad a la do[c]trina todos los yndios e yndias ladinos q[ue] [h]ay y biven en ella con amos y sin ellos sin q[ue] falte alguno y al q[ue] faltare y no acudiere cargue e yncorra en pena de tres dias de carçel-

social de Colombia: 1537-1719 (Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1997).

¹² Bonilla, Heraclio. *Las minas de Mariquita en el Nuevo Reino de Granada: minería y circulación monetaria en los Andes del siglo XVII* (Madrid: Ediciones Doce Calles, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pablo de Olavide, 2015), p. 82.

- 2- Yten el d[ic]ho administrador tenga suma dilig[enci]a de asentar y poner con amos a los tales yndios e yndias y lo mis[m]o a los mulatos y mulatas q[ue] [h]ay y huviere en esta corte dando horden como por el t[iem]po q[ue] se concertaren y hasta q[ue] lo cumplan no se ausenten en m[aner]a alguna y a los q[ue] se ausentaren sin causa legitima los prendan y den notiçia d[e] ello a su s[eñori]a pa[ra] que lo m[an]de castigar y si se huviere ausentado por causas justas o por mal tratamy[en]to se de notiçia pa[ra] q[ue] se le haga pagar su trabajo y asentar con otro amo-
- 3- Ansi mis[m]o el d[ic]ho administrador tenga particular cuidado con los yndios anaconas q[ue] en esta ciudad tienen y sustentan casa y familia traygan todos los dias a la plaça d[e] ella leña yerva aves y otras cosas necesarias para el sustento de la republica y el que lo oviere menester lo compre por sus dineros y al anacona q[ue] no lo cumpliere lo compela a ello por todo rrigor-
- 4- El d[ic]ho administrador de horden como los yndios q[ue] se les de qualq[ui]er ofi[ci]o que sea todos los dias de travajo desde las seis de la mañana esten en la plaça de la d[ic]ha çiudad pa[ra] que se alquilen por su jornal y salario justo-
- 5- Ansi mis[m]o [h]a de dar horden como los yn[di]os que tiene[n] casa q[ue] no son pa[ra] sustentarla ni fueren ofiçiales los ponga con amos por q[ue] se escusen los hurtos juegos y otros viçios malos q[ue] en las d[ic]has casas se cometen y pa[ra] ello les compela con caçel y con el mas rigor e castigo q[ue] convenga-
- 6- Que [e]l administrador visite a menudo los d[ic]hos yndios e yndias y sus casas y no consientan q[ue] en m[aner]a alg[un]a hagan borracheras // [500v] ni que tengan solamente las botijas y basijas que hubieren menester para su sustento y de sus mugeres hijos ni menos les consientan juegos de ningun genero por que con esto se atajara el daño que de lo contrario se sigue-
- 7- Yten el d[ic]ho administrador haga que todos los yndios e yndias ladinos que [e]stan en los repartimeintos d[e] ellos que no sean naturales de alli se rrecojan y vengan a esta çiudad donde los asiente con amos y por esto acuda a este administrador a su señoria y para que le de el despacho nesçesario-
- 8- El tal administrador tenga libro donde asiente los yndios y se asentare y pusiere con amos declarando que caçiques y repartimientos son para que se de notiçia a su caçique y encomendero para que se cobre d[e] ellos sus demoras-
- 9- Yten el d[ic]ho adminystrador tenga cuidado de mirar como los d[ic]hos yndios e yndias sean bien tratados de las personas con quien conçertaren y que se les pague su trabajo de manera que no se quexen ni menos consienta q[ue] nyngun yndio ni yndia ande enbijado so pena de docientos açotes-
- 10- Y porque como es notorio en esta civdad de Santa Fee andan algunas mestizas en abitos de yndias y bagando se manda a el tal adminystrador que las recoja y ponga

“*Vagabundos urbanos. Las instrucciones para administrar indios, mestizos y mulatos...*”

con amos y mas que sean sin sospecha sino casados porque no anden perdidas sino recojidas-

- 11- Yten asiente en [e]l d[ic]ho libro aparte todos los yndios casados que tuvieren casadas por si y que officios tienen cada uno por q[ue] sabido en que se ocupa y de que biven con quien trabajan y lo q[ue] ganan se provea sobre todo lo que conbenga-
- 12- Y a los yndios e yndias que prendiere por jugadores y ladrones y por otros delitos de notiçia d[e] ello el d[ic]ho adminystrador a su s[eñori]a para que lo mande castigar como convenga-
- 13- Otrosi se da facultad a el d[ic]ho Enrique Velez administrador para que pueda nonbrar hasta dos // [501r] alguaziles yndios que sean quales convenga para mejor executar lo contenydo en esta ynstruçion y no consentan q[ue] los tales lleben cosechas nyngunas ni otra cosa de los d[ic]hos yndios o yndias y esto propio cumpla el d[ic]ho adminystrador el qual lleve por su trabajo lo que [por] su señoria le sera moderado y señalado y no otra cosa so pena q[ue] se procedera con rigor-
- 13- [sic por 14] El qual d[ic]ho adminystrador entienda en el cumplimy[en]to y execucion de todo lo suso d[ic]ho así con los yndios e yndias mulatos e mulatas q[ue] huvieren y ayan en esta çiudad y sus estanças terminos y arrabales y así lo m[an]do y firmo el doctor Antonio Gonçalez por mando de su s[eñori]a Fran[cis]co Alava de Villareal-

Yo el dho Fran[cis]co Alava de Villareal escrivano de camara del Rei N[uest]ro Señor en la Real Audi[enci]a d[e] este reyno hize sacar y ba cierto e verdadero e por ende fize aquy este my signo /aca/ tal en testim[on]io de verdad

Fran[cis]co Alava de V[ill]areal
Escrivano de Camara”

Fuentes

Libros

Bonilla, Heraclio. *Las minas de Mariquita en El Nuevo Reino de Granada: minería y circulación monetaria en Los Andes del siglo XVII*. Madrid: Ediciones Doce Calles, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pablo de Olavide, 2015.

Colmenares, Germán. *Historia económica y social de colombia: 1537-1719*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1997.

Colmenares, Germán. *La provincia de Tunja en El Nuevo Reino de Granada: Ensayo De Historia Social (1539-1800)*. Cali: Universidad del Valle, 1997.

Herrera Ángel, Marta. *Ordenar para controlar: ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en Los Andes centrales neogranadinos, Siglo XVIII*. Academia Colombiana de la Historia, 2002.

Mejía Pavony, Germán. *La Ciudad de los conquistadores: 1536-1604*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2012.

Mörner, Magnus. *La Corona Española y los foráneos en los pueblos de indios de América*, 2. ed. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, Ediciones de Cultura Hispánica, 1999.

Muñoz Arbeláez, Santiago. *Costumbres en disputa. Los muisca y El Imperio Español en Ubaque, Siglo XVI*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2015.

Rappaport, Joanne. *The Disappearing Mestizo: Configuring Difference in the Colonial New Kingdom of Granada*. Durham: Duke University Press, 2014.

Rodríguez, Pablo. *Testamentos indígenas de Santafé de Bogotá, siglos XVI-XVII*, 1. ed. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Instituto Distrital Cultura y Turismo, Observatorio de Cultura Urbana, 2002.

Rojas, Ulises. *El Cacique De Turmequé Y Su Época*. Tunja: Imprenta Departamental, 1965.

Therrien, Monika y Jaramillo Pacheco, Lina. *Mi casa no es tu casa: procesos de diferenciación en la construcción de Santa Fe, siglos XVI Y XVII*, 1. ed. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, 2004.

Villamarín, Juan. *Encomenderos and Indians in the Formation of Society in the Sabana De Bogotá, Colombia, 1557 to 1740*. Brandeis University, 1972.

Artículos de revista

Herrera Ángel, Marta. “Mensajes Implícitos: El Ordenamiento Espacial En Los Pueblos De Indios Santafereños, S. XVI”, en *Geopraxis: Revista de estudiantes de geografía*, núm. 2, 2005, pp. 13-21.